

SOLICITUD DE PRODUCTOS O SERVICIOS

FECHA: 12 de octubre de 2021.

Se requieren los siguientes productos y/o servicios, según las especificaciones descritas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT.	JUSTIFICACIÓN
1	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO, PARA HABILITACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES Y UN CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA EN LAS INSTALACIONES DEL CEDAC LTDA.</p> <p>PERFIL:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Persona natural o jurídica. 2) Experiencia mínima de seis (06) en objetos similares. 	1	<p>De acuerdo a la resolución 1555 del 27 de junio de 2005, se estableció la reglamentación para obtener el certificado de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir y se establecen los rangos de aprobación de la evaluación requerida, los cuales son necesario para refrendar la licencia de conducir (exigida por la ley 769 de 2002) además de los requisitos de las empresas obligadas a cumplir con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial establecido por el Ministerio de Transporte. El decreto 1500 del 29 de abril de 2009 a su vez estableció la reglamentación requerida para la constitución, el funcionamiento y la habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística en Colombia, donde los ciudadanos podrán capacitarse en conducción y así poder diligenciar la licencia de conducción. En la ciudad de Cúcuta la población ha aumentado más de un 32% desde el 2005 al 2020 (perímetro urbano), aumentando consigo la necesidad de adquisición por primera vez y/o la renovación de la licencia de conducción.</p> <p>Por lo tanto se hace necesario contratar los servicios profesionales, cuya naturaleza es eminentemente intelectual y que no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados o experiencia específica en determinado tema.</p>

CONTRATISTA SELECCIONADO: El contratista seleccionado es la empresa **MI COCHE ACADEMY S.A.S**, identificada con NIT: **901.097.494-1**, representada legalmente por **LILIANA GALVIS SANCHEZ**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 52.655.326 expedida en Villeta.

SOLICITA:

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO SNEIDER PÉREZ RUDA
DIRECTOR TÉCNICO

APROBÓ:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
GERENTE

Proyectó: Carolina Contreras
Contratista